

"Por la Copia del informe que Vuestra Excelencia hacia al Consejo de Indias, y acompaña con carta de 26 de Septiembre del año proximo pasado, se ha enterado el Rey de lo adelantada que se hallaba la importante Pacificacion de las Barbaras Naciones Chichimecas Refugiadas en la Sierra Gorda, mediante la conducta y providencias del Coronel Don Joseph Escandón, del Reconocimiento que se havia hecho de la incognita Costa del Seno Mexicano, y demas circunstancias que havian acaecido para su Reduccion, y establecimiento a Poblacion; y en vista de ello ha sido del agrado de S. M. que para facilitar las Referidas providencias hiciese V. E. dar al expresado Escandon los auxilios que manifiesta, quedando S. M. en atender el mérito, y desvelo de este Sugeto.

"Con este motivo ha resuelto S. M. que V. E. destine desde luego uno de los Yngenieros de mayor satisfaccion, para que pase a reconocer los nuevos Puertos, y Costas del Seno Mexicano, y levante con la mayor Reserva Planos de ellos, que pasará V. E. a mis manos en primera ocasion, con Relacion puntual de su Situacion fondeo de ellos, y demas noticias que puedan convenir a formar cabal juicio de sus circunstancias, terreno, e importancia de su conservación, según corresponda. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 16 de julio de 1749. — Marques de la Ensenada (Rúbrica) — Señor Don Juan Francisco de Guemes Horcasitas".

En 1749 sofocó una sublevación en la ciudad de Querétaro. Pero lo que había de darle nombre imperecedero, debía ser la conquista, fundación y colonización de lo que se llamó Colonia del Nuevo Santander hoy Estado de Tamaulipas. El título de lugarteniente de Virrey en la costa del Seno Mexicano se extendió a favor de Escandón el 3 de septiembre de 1746. Para hacer una entrada general de reconocimiento, salió de Querétaro para San Luis Potosí el 7 de enero del año de 1747 acompañado de dos religiosos, un capitán, dos sargentos, diez soldados y los mozos necesarios. En San Luis Potosí halló la mejor disposición para prestarle ayuda en su empresa, de parte del alcalde mayor don Julián Corzanigo, del sargento mayor don Emeterio de la Puebla Rubín de Celis, del capitán don José de Erreparaz, de fray Agustín de Jesús con cuarenta hombres de las haciendas de los carmelitas y de otras personas destacadas. Siguió adelante y en Tula se le unió el capitán de Caballos Corazas don Antonio Fernández de Acuña con sus oficiales y ciento treinta soldados de su compañía, uniéndosele después otras fuerzas de Coahuila, Nuevo León, etc., así como las del capitán don Juan Francisco de Barberena, de la villa de los Valles y las del capitán don Felipe de Apresa Moctezuma, del Valle del Maíz. Estaba en el Jaumave el 23 de enero de 1747, en Tamaulipas el 30 del mismo mes, en las Salinas de la Barra el 10 de febrero, el 24 de este mes llega-

ba al Río Bravo siguiendo para otros puntos y regresando a su punto de partida llegaba a Querétaro el 6 de abril, según consta todo esto por sus cartas al virrey que aparecen en el libro de Gabriel Saldívar intitulado "Reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano", México, 1946, páginas 9 a 110.

Con los datos así obtenidos, Escandón preparó su expedición definitiva y salió de Querétaro nuevamente el 16 de noviembre de 1748, es decir, después de la época de lluvias y de los grandes calores. Iba al frente de setecientos cincuenta y cinco soldados y de dos mil quinientos quince colonos, muchos de estos vecinos de lo que es hoy territorio potosino; indudablemente fué la gente procedente de la Huasteca la que facilitó la expedición por su gran conocimiento del medio, quedando desde entonces ese ambiente huasteco que todavía se observa en Tamaulipas. En su ruta pasó por Tula, por Palmillas, por Real de los Infantes, por Miquihuana y por Jaumave.

El itinerario y las fechas se pueden consultar en la obra publicada por el Archivo General de la Nación intitulada "Fundación de la Colonia del Nuevo Santander" en donde aparece una relación detallada, fechada en Querétaro el trece de junio de 1749.

Había fundado Escandón las siguientes villas: San Francisco de Güemes, Hoyos, Santa María de Aguayo, hoy ciudad Victoria —con el sitio de Caballero—, Santa María de Llera, ciudad de San Juan Bautista de Horcasitas —hoy Magiscatzin—, Altamira, San Antonio de Padilla, Santander con la advocación de los Cinco Señores —hoy Jiménez—, Santillana, Soto la Marina y la hacienda de San Juan, San Fernando, Reinosá, Valle de Camargo, Mier, San Ignacio de Loyola de Revilla, Dolores, Laredo, Nuestra Señora de Loreto de Burgos, Santa Bárbara —hoy Ocampo—; Real de Minas de los Infantes y en 1757 el Real de Borbón, Escandón —hoy Xicotencatl—. Entre 1757 y 1767 se fundaron Crucillas, San Carlos y San Nicolás. Croix se fundó en 1770.

En la expedición, lo acompañaron los capitanes y tenientes Francisco Barberena, José de Escajadillo, Ambrosio Guevara, Antonio Leal, Felipe Téllez Girón, Juan Moctezuma, Francisco de Gacóna, Gregorio de la Paz, José Guevara, Blas María de la Garza Falcón, Juan Prieto, José Antonio Oyerbides y el capitán Puga.

Al fundar la villa de Santander el 17 de febrero de 1749 con la advocación de los Cinco Señores, resolvió establecer aquí el centro de la Colonia y con este motivo empezó a levantar su casa particular frente a la plaza con un frente de cien varas por doscientas de fondo y para 1755 llevaba ya hecha la mitad de la fábrica de la casa y de la iglesia.

En Soto la Marina tenía su goleta "Conquistadora" con la que hacía el comercio con Veracruz.

Estuvo casado en segundas nupcias con doña María Llera y



Otro aspecto del patio

de este matrimonio tuvieron a don Manuel Escandón y Llera segundo conde, a don Mariano Timoteo Escandón y Llera tercer conde, a doña Josefa Escandón y Llera cuarta condesa y a doña María Josefa Escandón y Llera quinta condesa. Su magnífica casa de Querétaro con su señorial portada y bello patio todavía está en pie y en la misma población existen dos pinturas del conde y una de su esposa.

Fué caballero de la Orden Militar de Santiago.

El título de conde de Sierra Gorda se le dió a don José de Escandón el 23 de octubre de 1749 de acuerdo con lo que dicen las siguientes cédulas:

"Don Fernando (2), etc. Por cuanto atendiendo al celo, desinterés y justificación con que vos el Coronel de las Milicias de la ciudad de Querétaro, Don José de Escandón, os habeis dedicado a la pacificación de las naciones bárbaras Chichimecas, Gentiles y Apóstatas de Sierra Gorda, que a distancia de cien leguas de la ciudad de México ocupan el terreno mejor de aquel Reino, estableciendo varias misiones y poblaciones de españoles a gran costa de vuestro caudal, habiendo reconocido la costa del Seno Mexicano y otros dilatados terrenos, y consiguiéndose el breve tránsito y comunicación de unas provincias a otras, como dilatadamente me ha hecho presente mi Virrey de aquel Reino, Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, y a lo que en su vista me ha expuesto el Consejo de Indias en consulta de veintidós de septiembre próximo pasado; por Decreto señalado de mi Real mano de seis del corriente he venido en concederos Título de Castilla, libre de Lanzas y Media anata perpetuamente, para vos y vuestros descendientes legítimos, con la denominación de Conde de la Sierra Gorda. Y en su conformidad y por más honraros y sublimar vuestra persona y casa, mi voluntad es que vos el referido Don José de Escandón y vuestros descendientes legítimos, cada uno en su tiempo perpetuamente, para siempre jamás os podáis llamar e intitular, llameis e intituleis, llamen e intitulen y os hago e intitulo CONDE DE LA SIERRA GORDA. Y por esta mi carta mando a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Prioros de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, y a los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Audiencias, Alcaide, Alguaciles de mi casa y Corte y Cancillerías, y a todos los Consejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores y ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes y otros cualesquier mis Jueces, Justicias y personas de cualquier estado, condición, preeminencia o dignidad, que sean sus vasallos, súbditos y naturales, así a los que ahora son como a los que adelante fueren, y a cada uno y cualquiera de ellos, que os hayan y ten-

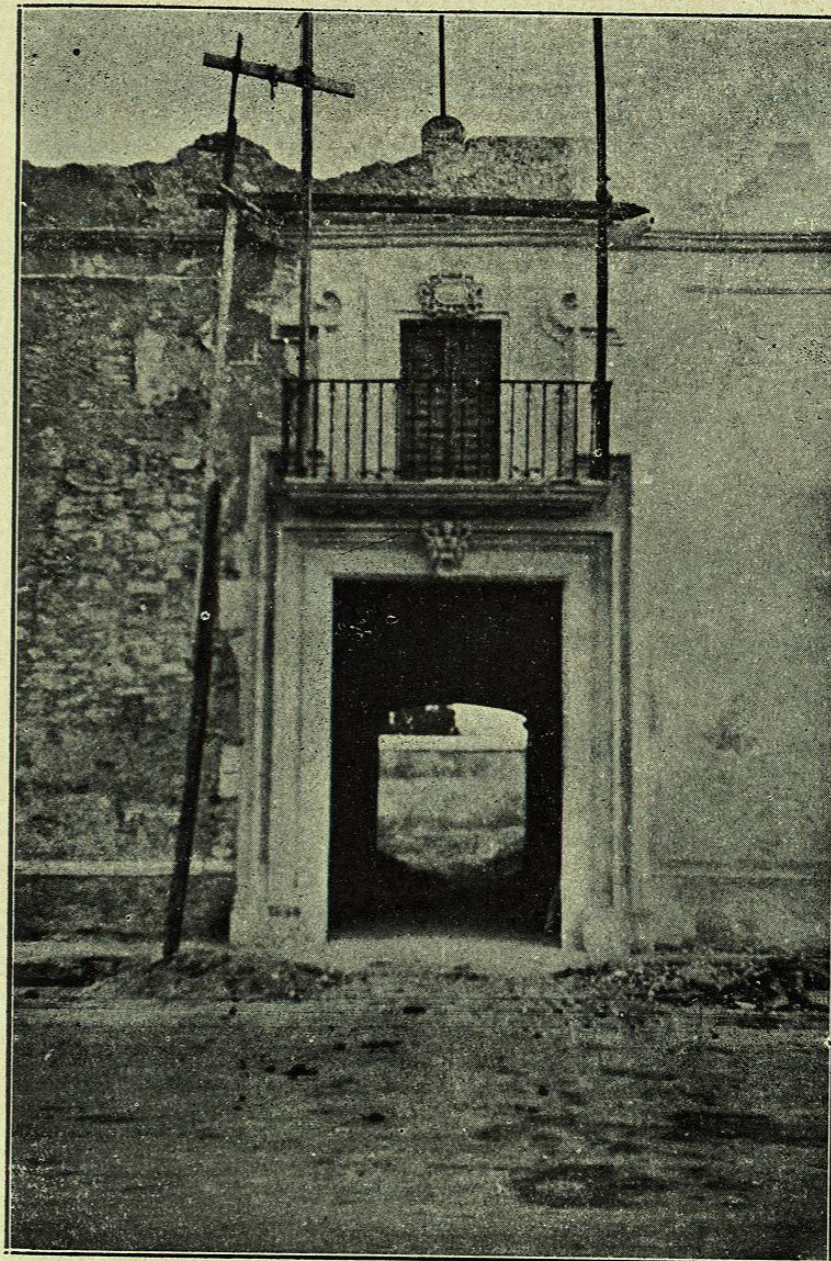
(2) Fundación de la Col. del Nvo. Santander. A. G. de la Nac. Méx. 1929.

gan, llamen e intitulen, así a vos el referido Don José de Escandón, como a cada uno de los dichos vuestros descendientes, CONDES DE LA SIERRA GORDA, y os guarden y hagan guardar todas las honras, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas, gracias, mercedes y demás ceremonias que se guardan y deben guardar a los otros Condes de estos mis Reinos, todo bien y cumplidamente, sin faltaros cosa alguna, Y porque según las órdenes dadas por el Señor Rey Don Felipe IV (que santa gloria haya), a las personas a quien se diere título de Conde o Marqués ha de preceder primero el de Vizconde y quedar suprimido por despacho del día de la fecha de éste, os he dado título de VIZCONDE DE CASA ESCANDON, el cual en conformidad de las dichas órdenes queda roto y cancelado en mi Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, y notado y prevenido lo conveniente en el asiento del libro para que no valga ni tenga efecto, ni se dé por perdido, duplicado ni en otra forma en tiempo alguno; y si de este mi despacho y de la gracia y merced en él contenido, vos el referido Don José de Escandón o cualquiera de los referidos vuestros descendientes legítimos, ahora o en cualquier tiempo, quisiéredes o quisieren mi carta de privilegio y confirmación, mando a mis Concertadores y Escribanos Mayores de los Privilegios y Confirmación, y a mi Mayordomo, Canciller y Notario Mayores, y a los otros Oficiales que están a la tabla de mis sellos, y que os la den, libren, pasen y sellen lo más fuerte, firme y bastante que les pidiéres y menester hubiéredes. Y de este mi despacho se ha de tomar la razón en las Contadurías generales de valores y distribuciones de mi Real Hacienda a que están agregados los libros de Media-anata y del Registro general de mercedes, y declaro que de este no debeis el derecho de Media-anata, ni el servicio de Lanzas, ni lo deberán vuestros sucesores por haberos relevado de uno y otro perpetuamente por el citado mi Decreto, como queda referido.

Dado en San Lorenzo a veintitrés de Octubre de mil setecientos cuarenta y nueve. — YO EL REY. — Yo Don Agustín de Montiano y Luyando, Secretario del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir por su mandato. El Obispo de Barcelona. — El Marqués de Lara. Don José Bentura Güel. Diego de la Fuente".

"El Consejo de Yndias (3) ha expuesto en consulta de 22 de Septiembre del año proximo pasado que por V. E. se remitieron varios testimonios de la Junta que se formó para tratar de la Pacificación de las Naciones Barbaras Chichimecas, Gentiles, y Apostatas de la Sierra Gorda a la que se destino al Coronel de las Milicias de Queretaro Don Joseph de Escandón que se hallaba enterado del terreno habia conciliado los animos de los vecindarios, y preparado familias españolas que le poblasen, facilitan-

(3) Reales Cédulas. Tomo 70. Exp. 51. Archivo General.



Portada de la casa-palacio de Escandón en la Villa del Nuevo Santander, hoy Jiménez